

BASE Y CONDICIONES DEL PROCESO (COMPARACION DE PROPUESTAS)

SERVICIO DE GINECOLOGÍA OBSTETRICA PARA HOSPITALIZACION Y EMERGENCIAS “PRIMERA CONVOCATORIA”

En cumplimiento al Reglamento de Compras, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a empresas comerciales, distribuidoras e importadoras, legalmente establecidas en el País, a presentar ofertas para la compra de: **SERVICIO DE GINECOLOGÍA OBSTETRICA PARA HOSPITALIZACION Y EMERGENCIAS.**

1. **FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico esmeralda.rios@csbp.com.bo, ó dirección 15 de abril N° 432 entre delgadillo e Isaac Attie hasta horas 15:00 pm del día lunes, 16 de junio del año en curso.
2. **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**
 - 2.1 **FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICAS:** El proponente debe cumplir con los requisitos de la CSBP. La cotización de la empresa proponente en lo concerniente a las especificaciones técnicas, debe ser presentado en el formulario de propuesta técnica. **(Documento adjunto a esta invitación).**
 - 2.2 **FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA:** La propuesta económica debe ser presentada en el formulario de propuesta económica. La oferta presentada necesariamente debe estar expresada en moneda nacional (bolivianos).
3. **GARANTÍA:**
 - b) **Garantía de Cumplimiento de contrato a primer requerimiento:**

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato. El monto de la garantía será del siete por ciento 7% del monto total adjudicado, con la excepcionalidad de procesos cuyos contratos sean con plazo superior a dos (2) años, debidamente analizados y aprobados por el comité de compras y contrataciones.

Para la modalidad de Compras y Contrataciones Menores, cuando el monto del contrato sea mayor a Bs 50.000,00 (Cincuenta mil bolivianos), se solicitará Garantía de Cumplimiento de Contrato a Primer Requerimiento.

En los servicios de provisión continua o monto fijo, se podrá efectuar la retención del siete por ciento (7%) del monto mensual consumido como Garantía de Cumplimiento de Contrato, de tal manera que al cumplimiento de la vigencia del mismo y habiendo cumplido con todo el objeto del Contrato, se procederá a su devolución, previo informe de conformidad de la unidad solicitante.

Será requerida en procesos de bienes, obras y servicios ejecutados en cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Reglamento, excepto en los procesos cuya provisión sea a requerimiento o por evento.
4. **PLAZO DE ENTREGA:** El servicio podrá iniciar apenas se notifique formalmente al profesional
5. **SISTEMA DE EVALUACIÓN:** (Menor Costo)

Evaluación Económica. - Se ordenará las propuestas en función al monto de la oferta económica, ocupando el primer lugar la propuesta con el menor precio, la segunda propuesta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Evaluación Técnica. - Se calificará la propuesta con el menor precio, procediendo a revisar bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, si la propuesta cumple con todos los requisitos específicos y generales exigidos, queda HABILITADA TÉCNICAMENTE, de lo contrario su oferta es INHABILITADA y se evalúa con el mismo procedimiento a la propuesta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

6. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación será realizada por **el (TOTAL)**, a la oferta económica más conveniente para la CSBP, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
7. **CONTRATO:** En caso de que el monto total de adjudicación sea **mayor a Bs. 50.000 y con un tiempo de entrega superior a 15 días calendario**, se suscribirá un contrato con el o los proponentes adjudicados (se adjunta modelo), para tal motivo deberán presentar en un plazo máximo de 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, en originales y fotocopias simples:

Para Sociedades:

- a) Testimonio de Constitución de Sociedad de la empresa y la última modificación realizada (si la hubiere), inscrito en el SEPREC.
- b) Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el SEPREC.
- c) Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- d) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- e) Cédula de Identidad vigente del Representante Legal

Para Empresas Unipersonales:

- a) Testimonio de Constitución de Sociedad de la empresa y la última modificación realizada (si la hubiere), inscrito en el SEPREC.
- b) Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el SEPREC.
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Cédula de Identidad vigente del representante legal o propietario.

Para Personas Naturales:

- a) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- b) Cédula de Identidad vigente del representante legal o propietario.

Nota: Los documentos serán autenticados por la CSBP. Los originales serán devueltos al proveedor inmediatamente, quedando la copia autenticada en los archivos del proceso.

8. **MULTAS:** La **AGENCIA REGIONAL DE TARIJA DE LA CSBP** podrá aplicar multas por las siguientes causales:

podrá aplicar multas por las siguientes causales:

- a) En caso de incumplimiento por parte del **PROFESIONAL:** En la prestación de algún servicio ofertado y adjudicado, la **AGENCIA REGIONAL DE TARIJA DE LA CSBP**, podrá llevar a sus asegurados con otro profesional y cobrar al **PROFESIONAL** la diferencia existente entre el monto pagado por la **AGENCIA REGIONAL DE TARIJA DE LA CSBP** y el monto adjudicado.
- b) En caso de quejas y/o reclamos procedentes: Será el **COMITÉ DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO** quién defina como procedente el reclamo realizado por parte del asegurado, la **AGENCIA REGIONAL DE TARIJA DE LA CSBP** procederá con la aplicación de multas progresivas de la siguiente manera:
 - El primer reclamo declarado procedente por el **COMITÉ DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DE LA CSBP**, dará lugar a un descuento del 2% del monto total facturado en el mes que se brindó la consulta médica que originó el reclamo.

- El segundo reclamo declarado procedente por el **COMITÉ DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DE LA CSBP**, dará lugar a un descuento del 4% del monto total facturado en el mes que se brindó la consulta médica que originó el reclamo.
 - c) Retraso en la entrega de Informes: Por día de retraso en la presentación de informes, se establece una multa del 0,3% (cero comas tres por ciento) debiendo efectuarse el cálculo en base al importe mensual cancelado.
- 9. SUPERVISION DE LA RECEPCION:** La recepción del bien será supervisado por la comisión de recepción o la Unidad solicitante, los mismos deben verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

10. CRONOGRAMA DE PLAZOS:

PARA COMPARACION DE PROPUESTAS

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Envío de la solicitud de propuestas y Publicación de la convocatoria en la Página Web	11/06/2025	10:00 AM	PAGINA WEB: portal.csbp.com.bo CORREO ELECTRONICO: Potenciales Proveedores
2	Presentación de Ofertas.	Hasta: 16/06/2025	15:00	Presentación Electrónica: esmeralda.rios@csbp.com Presentación Física: Calle 15 de abril N° 432 - primer piso Unidad de Contabilidad
3	Apertura de Ofertas.	16/06/2025	15:30	Apertura Física: Calle 15 de abril N° 432 -primer piso Unidad de Contabilidad
4	Resultado Del Proceso	20/06/2025		Emisión de la Orden de Servicio ó notificación al ó los proveedores adjudicados.

(*) Estas fechas son referenciales y podrán ser modificadas de acuerdo a la necesidad y situaciones que ameriten su modificación.

- 11. PAGO:** El pago por los productos y/o bienes entregados se efectuará previa entrega de informe, nota fiscal ó documento equivalente, y conformidad de la comisión de recepción.

Cualquier consulta, llamar al teléfono 66-45562 Interno 8113 compras o al celular 67639375 Lic. Esmeralda Rios Leyton.

Tarija, 11 de junio de 2025



Lic. Esmeralda Rios Leyton
AUXILIAR DE CONTABILIDAD
C.S.B.P.- Regional Tarija